

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



DELFIN A. LORENZO ROSA  
**QUERELLANTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**QUERELLADO**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2020-0005

**ASUNTO:** Revisión Formal

**ORDEN**

El 21 de enero de 2020, el Querellante, Delfín A. Lorenzo Rosa, presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") una querrela ("Querrela") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad" o "Querrellada"), respecto a la factura que le fuera enviada con fecha del 14 de julio de 2018 para la Cuenta Número 0158261000.

En reacción a dicha Querrela el 27 de febrero de 2020 la Autoridad presentó *Contestación*.

Luego de examinada la Querrela y el escrito de la Autoridad, se señala Vista Administrativa para el **25 de mayo de 2021, a las 9:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. La misma se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.


Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

---

<sup>1</sup> *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.*

Las partes deberán estar preparadas para presentar prueba de sus alegaciones y del remedio específico solicitado al Negociado.

Notifíquese.



---

Lcdo. Pedro L. López Adames  
Oficial Examinador

### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy 4 de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-QR-2020-0005 fue notificada mediante correo electrónico a: delfin.bruni@gmail.com y jose.cintron@prepa.com.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**Delfín A. Lorenzo Rosa**

P.O. Box 193107  
San Juan, PR, 00919

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de mayo de 2021.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria